



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

Ciudad de México a 8 de abril de 2026  
Comunicado para Medios 3-2026

## PAOT retira de manera definitiva la Suspensión de Actividades en el Parque Lira

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México levantó este miércoles, de forma definitiva, la Suspensión de Actividades impuesta en el Parque Lira, luego de que la empresa *Beste Tempfen* retiró en su totalidad las estructuras metálicas, mobiliario y equipo instalados sin autorización para el evento "Alicia en el País de las Maravillas".

La medida precautoria había sido dictada el pasado 24 de febrero, en atención a 18 denuncias ciudadanas, debido a que la empresa organizadora carecía de las autorizaciones necesarias en materia de conservación patrimonial y ambiental. Cabe destacar que el recinto alberga monumentos de valor histórico catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y se ubica dentro de un polígono de conservación patrimonial.

Posteriormente, el 26 de marzo, a solicitud de la propia empresa —que reconoció la inviabilidad técnica y operativa para continuar con el evento y con los trámites de autorización pendientes— la PAOT levantó de manera provisional los sellos para permitir el retiro del mobiliario. Durante este proceso, la Procuraduría realizó recorridos permanentes de vigilancia para constatar el avance del desmontaje y verificar posibles afectaciones al patrimonio.

El pasado lunes 6 de abril, en coordinación con el INAH, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y la empresa organizadora, la PAOT llevó a cabo un recorrido de supervisión en el que se constató que los inmuebles catalogados, el arbolado y las áreas verdes no presentaban daños derivados de la instalación de estructuras y equipos.

Como parte del juicio de acción pública promovido por las vecinas y vecinos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, la PAOT asumió su responsabilidad como autoridad garante del cumplimiento de las disposiciones ambientales y urbanas, por lo que informará puntualmente al Tribunal sobre el levantamiento de la suspensión de actividades y el resultado de los recorridos.

Con acciones como ésta, la PAOT reafirma su compromiso con las y los habitantes de la Ciudad de México en la protección del patrimonio cultural, la conservación de las áreas verdes y el respeto al espacio público, garantizando que el Parque Lira continúe siendo un espacio emblemático de encuentro, convivencia y armonía con la naturaleza para el disfrute de quienes habitan y transitan la capital.

o0o0o